



00182

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

### **Acta de Prórroga Contrato Locación de Inmueble**

#### **COMPARECEN**

Por una parte la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio legal en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad, en adelante "LA LOCATARIA";

Por la otra, la Sra. Luciana Guadalupe Portells, D.N.I N° 27.148.341, constituyendo domicilio en Lote 1 Manzana 6 Barrio 3 S/N Country Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, en adelante "EL LOCADOR" y en su conjunto "LAS PARTES":

#### **EXPONEN**

Que en fecha 26.11.2018 las partes celebraron un contrato de locación con relación al inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos N° 4455 de esta ciudad, donde funciona un depósito para la guarda de cosas de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00789/2018, y prorrogado por los Decretos D.M.M. N° 0685/2019, N° 00107/2020, N° 00065/2021 y N° 00107/2022.

Que la Ordenanza N° 11.141 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar todo contrato de locación de inmueble que ocupe en carácter de locatario en tanto: a) la ocupación sea necesaria y debidamente justificada; b) la renegociación y/o tácita reconducción implique una situación beneficiosa a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Que siendo indispensable prorrogar la locación del galpón a fin de dar continuidad a las tareas de asistencia y abordaje de situaciones de vulnerabilidad que a diario realiza la mencionada Secretaría, como así también garantizar la función de atención de situaciones derivadas de emergencias climáticas, ambientales y sanitarias; las partes, reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan suscribir la presente Acta de Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto oportunamente, de conformidad a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan y a las disposiciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación subsidiariamente.

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: Objeto.** Por medio de la presente Acta LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de Locación numerado y registrado mediante Decreto D.M.M. N° 00789/2018, prorrogado por Decreto D.M.M. N° 0685/2019, N° 00107/2020, N° 00065/2021 y N° 00107/2022, desde su vencimiento y por el plazo de doce (12) meses.-----


**SEGUNDA: Canon.** A partir de la fecha establecida en la cláusula anterior, LA LOCATARIA se compromete a abonar al LOCADOR, en concepto de canon locativo, la suma mensual de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000,00), arrojando un monto total por todo el plazo de locación de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$4.200.000,00).-----

El referido canon será pagado entre el día 1 y el 10 de cada mes, en la Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, sita en calle Salta N° 2951 Primer piso. -----

**TERCERA: Recisión.** LA LOCATARIA podrá transcurridos seis (6) meses de locación, rescindir el presente contrato, notificando fehacientemente al LOCADOR con una antelación no inferior a treinta (30) días.-----

**CUARTA:** En todo lo demás, las partes se atienen a lo pautado en el Contrato de Locación de Inmueble, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00789/2018.-----


En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 25 días del mes de abril del año 2023.-----



Luciana Guadalupe Portells  
Propietaria  
D.N. I. N° 27.148.431



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente  
Municipalidad de Santa Fe




Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ PORTO  
Int. Depto. Legislación



C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Santa Fe